

RESOLUCIÓN No. 199
30 de noviembre de 2023

"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutará por el INFOTEP durante la vigencia 2023"

El suscrito Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. El Plan anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación, Colombia compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".

Que, el Artículo 2.2.1.1.4.4 del mismo Decreto establece la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, al disponer que "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".

Que, el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero, y por tanto al Plan de Acción Institucional.

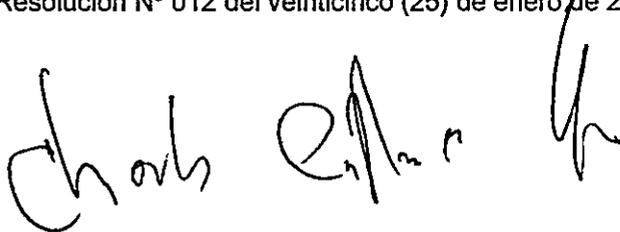
Que, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias, la rectoría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2023, el cual está ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las Disposiciones legales vigentes.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones que se adoptó a través del acto administrativo número 012 del 25 de enero del 2023 podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Infotep y la ejecución presupuestal.

Que, con base en lo expuesto, el Rector del INFOTEP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 012 del veinticinco (25) de enero de 2023, los siguientes **Servicios:**



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
1	80111000	Prestación de servicios de apoyo a Bienestar Estudiantil en el proceso de inscripción y matrícula estudiantil en calidad de Trabajador Social.	unidad	1	\$ 3.749.089	\$ 3.749.089	DICIEMBRE	DICIEMBRE	CONTRATACION DIRECTA	NACION	BENESTAR
2	85121408	Prestación de servicios Profesionales de apoyo a Bienestar Estudiantil para trabajar acciones que minimicen la deserción y se promuevan la permanencia estudiantil en calidad de psicólogo.	1	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	DICIEMBRE	DICIEMBRE	CONTRATACION DIRECTA	NACION	BENESTAR
3	93141504	Prestación de servicios Profesionales de apoyo a Bienestar Estudiantil para trabajar acciones que minimicen la deserción y se promuevan la permanencia estudiantil en calidad de Trabajador Social.	1	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	DICIEMBRE	DICIEMBRE	CONTRATACION DIRECTA	NACION	BENESTAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 012 del veinticinco (25) de enero de 2023, los siguientes Servicios:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
193	86111800.86111802	Prestación de servicios para fortalecer las capacidades de los docentes de la institución en temas Académicos como lo son los resultados de aprendizaje, formación por competencias, estructuración de currículos, entre otros.	UNIDAD	1	\$ 35.474.940	\$ 35.474.940	DICIEMBRE	1	MINIMA CUANTIA	NACION	VICERRECTORIA ACADÉMICA

ARTICULO TERCERO: Modificar en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 012 del veinticinco (25) de enero de 2023, los siguientes Bienes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
249	72153600.56121800	Adquisición de Mobiliarios (dotación para oficinas y salones, televisores)	UNIDAD	1	220.000.000,00	\$ 220.000.000,00	DICIEMBRE	1	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	NACION	VICERRECTORIA ACADÉMICA

ARTICULO CUARTO: Con esta modificación el Plan anual de Adquisiciones de la Institución asciende a la suma de DOCE MIL MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$12.415.729.450.00) MCTE.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
 Rector